

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2023

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA
Objetivo	Fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	WEB DE INFORMACIÓN JUAN DE LA CIERVA 2023
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por la persona participante del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 17 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, la persona participante deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario de la persona participante”, con firma original (certificado electrónico o manuscrita) • Compromiso de cofinanciación del investigador tutor responsable (con vinculación con la UMH)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>FORMACIÓN DE DOCTORES.</p> <p>Se convocan 500 ayudas distribuidas en la distintas áreas temáticas recogidas en el anexo II de la convocatoria.</p>
Duración	2 años.
Dotación	<p>AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS _ FSE+</p> <p>Retribución: 28.000 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 32.300 euros.</p> <p>Ayuda adicional de 7.400 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.</p> <p>Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</p>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> a) Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2022 y el 31/12/2023 (salvo excepciones contempladas en convocatoria: art.6.1,a). b) Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (<i>requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad</i>). c) No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal 2023. d) No haber sido beneficiario/a de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-

	Incorporación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>CEII UMH:</u> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. En su solicitud de evaluación dirigida a la OIR, por favor, indiquen expresamente que se trata de AYUDA JUAN DE LA CIERVA. Esta solicitud debe ser tramitada por la persona Tutora.</p> <p><u>COFINANCIACIÓN:</u> La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 87% UMH / 13% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a partidas correspondientes a GIGI, PAR o CAR). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el/a investigador/a Tutor/a de la persona participante, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador o investigadora tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p>La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el “Formulario de la persona participante” y anexas los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web de la AEI (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará (firma electrónica avanzada o de modo manuscrito) los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, <u>mediante su envío inmediato a otri@umh.es y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable.</u></p> <p>NO PODRÁ SER SUBSANADA la falta de presentación del currículum vitae de la persona participante, del currículum vitae del investigador tutor y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda. Imprescindible respetar los formatos que se indican en la convocatoria.</p> <p>Las personas contratadas al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al centro de adscripción en fecha igual o anterior al 1 de septiembre de 2025.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)